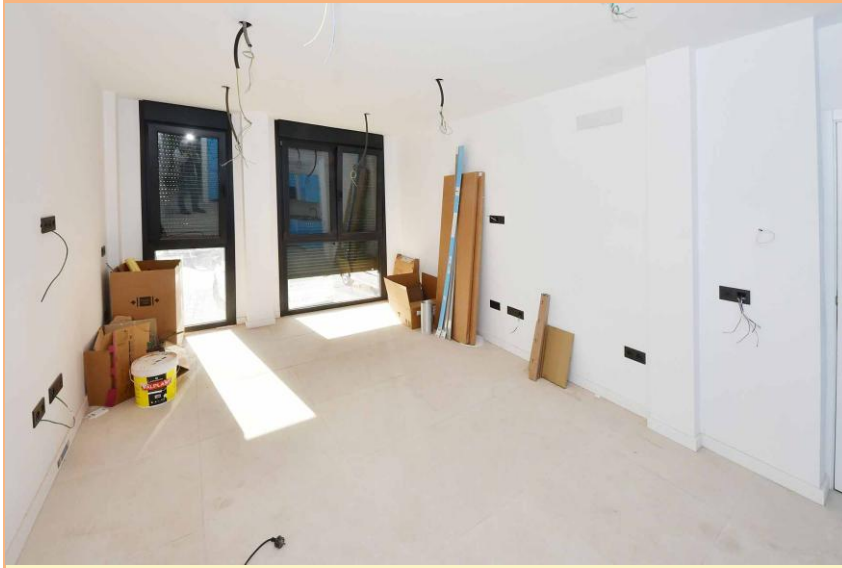


Bonito piso nuevo en planta baja en Tazacorte Pueblo

San Borodon

P- 3643



El apartamento está casi terminado y estará listo para entrar a vivir en breve. Se accede a él a nivel del suelo, sin escalones, y se divide en una amplia y luminosa cocina-comedor, un pequeño vestíbulo, dos dormitorios, un cuarto de baño y otra habitación que puede utilizarse como lavadero o como cuarto de baño adicional en suite. El futuro comprador puede decidirlo, la conversión en cuarto de servicio está incluida en el precio de compra, la conversión en segundo cuarto de baño sería posible por un suplemento de 4000 euros o por cuenta propia. A través del dormitorio 2 se accede a un pequeño patio interior que pertenece al apartamento. Contiene el calentador de agua y, por lo demás, se puede utilizar para secar la ropa y como zona de almacenamiento.

El piso se ha construido tras el vaciado y la renovación total de un antiguo edificio residencial y comercial y alberga un total de solo cuatro unidades residenciales. Se encuentra a solo 100 metros sobre el nivel del mar, en el barrio de San Borondón, perteneciente a Tazacorte.

superficie construida 69 m²

altura sobre el mar 112 m

cocina americana 1

dormitorios 2

baño 1

trastero 1

pasillo 1

patio

cocina funcional

ducha

baño con luz del día

terraza

precio 216.000 €

màs comisi3n 3 %

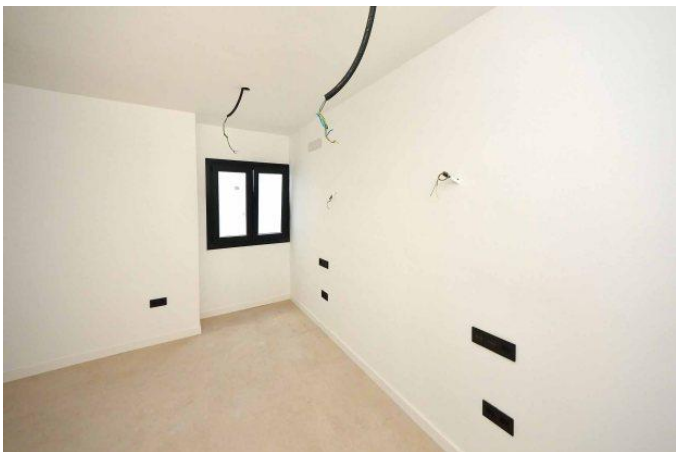
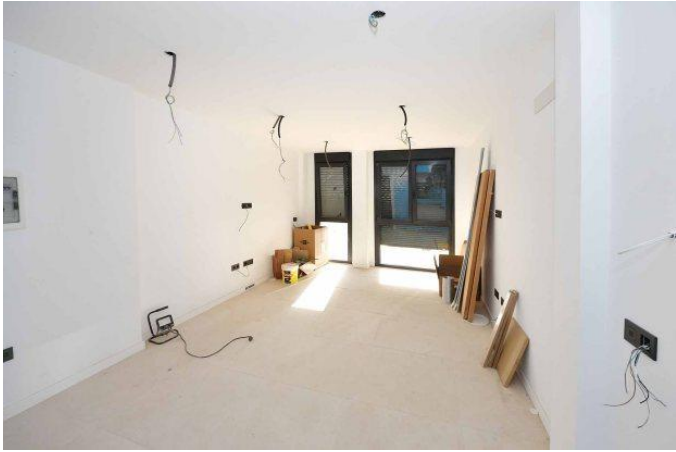
Localización

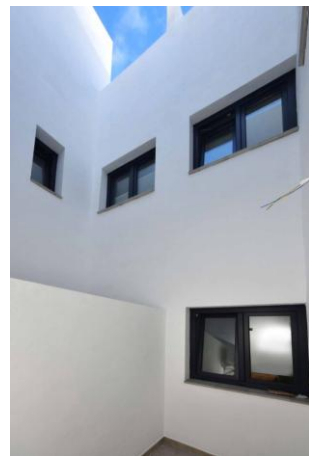
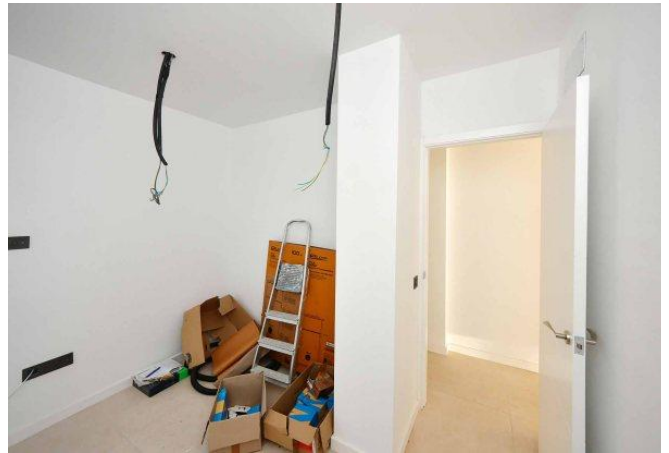
A 100 metros sobre el nivel del mar, en el barrio de San Borondón, en Tazacorte. Distancia al centro de Tazacorte Pueblo, con numerosas tiendas, restaurantes y bares, aprox. 700 m; a la playa de arena con puerto deportivo de Tazacorte Puerto, aprox. 3,3 km; a la capital secreta de la isla, Los Llanos de Aridane, con todas las tiendas y colegios, a unos 4,5 km, al aeropuerto internacional a unos 30 km y a la central nuclear más cercana a unos 1440 km.

Urbanización

red eléctrica pública

agua potable







Condiciones generales

1. Actuación: mediación de bienes inmuebles hasta la compra o arrendamiento.
2. Tarifa: una comisión se origina, cuando a través de nuestra intermediación se verifica un contrato de compra, arrendamiento o contrato de opción de venta. El derecho de comisión también se origina, cuando a causa de nuestra acción los contratantes entran en la conferencia directa. Podemos estar sujetas a la comisión con ambos partidos.
3. Comisión: en la intermediación de inmuebles, fincas, viviendas o empresas industriales hay que pagar 3% del precio de la compra (mínimo 1.800 €) + I.G.I.C. (IVA canaria). En la conclusión de un contrato de opción hay que pagar 2/3 a la comisión, los sobrantes de 1/3 serán necesarios para la autorización notarial. Tanto el comprador como el vendedor están sujetos a la comisión con 3%. Al finalizar un contrato de arrendamiento a plazo limitado con un periodo de alquiler hasta 10 meses, el arrendador y el arrendatario son comisionables con 10% del alquiler total neto. Al finalizar un contrato de arrendamiento con una duración de más de 11 meses, el arrendador y el arrendatario son comisionables con el alquiler de un mes cada uno.
4. Vencimiento: los respectivos pagos de comisión vencen a la conclusión de un contrato. Pagos diferentes de ello necesitan un acuerdo por escrito.
5. Reserva: todas las ofertas, medidas y precios resultan a base de las indicaciones del oferente según su mejor ciencia y conciencia así como sin compromiso y bajo la salvedad del error. El agente no se hace responsable de su veracidad.
6. Aprobación de las condiciones generales: con la aceptación de nuestras ofertas, es decir, la utilización de nuestros servicios, como también con la concesión de un encargo de conciliación el cliente reconoce estas condiciones generales.
7. Confidencialidad: comprador y vendedor son apremiados de tratar con confidencial todos los datos conocidos y no entregarlos a personas terceras.
8. Extensión del funcionamiento: en nuestra tarifa están incluidos todas las acciones alrededor del desarrollo de la compra/alquiler de inmuebles, desde la mediación hasta la firma del notario. Cuotas externas u honorarios en la autoridad, abogado, arquitecto, notario etc. No están incluidas en la comisión y tienen que ser pagadas por el comprador o vendedor.
9. Competencia judicial: 38760 Los Llanos de Aridane, España. La Ley aplicable es la ley del Reino Español.



Angel Immobilien SL

CIF B-76521608

Plaza de España nº 2

38760 Los Llanos de Aridane

Islas Canarias/La Palma, España

info@angel-immobilien-sl.com

Su personas de contacto

Dipl. Ing. Bernd Blume +34 647 872 894

Ina Eyb-Blume +34 662 688 687

Ainoha Rummel +34 663 259 498

blume@angel-immobilien-sl.com

eyb-blume@angel-immobilien-sl.com

rummel@angel-immobilien-sl.com

www.angel-immobilien-sl.com

